

BASES

9° PREMIO DE NOVELA BREVE

CÁMARA PERUANA DEL LIBRO 2017

PARTICIPANTES

Podrán participar todos los escritores de nacionalidad peruana, mayores de edad, residentes en el Perú o en el extranjero.

REQUISITOS

1. Cada participante podrá presentar una sola obra, que será de temática libre, y debe ser original e inédita, escrita en lengua castellana, y no debe haber sido premiada o estar participando simultáneamente en otro(s) certamen(es) ni haber sido publicada parcial o totalmente, ya sea en formato impreso o electrónico. La obra que sea presentada a este certamen no debe tener los derechos de edición comprometidos con terceros. No podrán participar trabajadores de la Cámara Peruana del Libro, ni integrantes de su Consejo Directivo o de sus órganos consultivos. Tampoco podrán participar los autores que hayan ganado alguna de las ediciones precedentes del Premio de Novela Breve Cámara Peruana del Libro.
2. Para ser admitida en este certamen, la obra debe ser presentada en forma de manuscrito con las siguientes características: el texto deberá estar impreso en una sola carilla en papel bond de formato A-4. El contenido estará diagramado con fuente tipográfica Times New Roman de 12 puntos, con doble espaciado entre líneas y con folios numerados. Serán admitidos en este certamen los manuscritos que tengan una extensión, como mínimo, de 90 (noventa) páginas, y, como máximo, de 150 (ciento cincuenta) páginas, con el formato y la diagramación previamente señaladas. Para ser admitida, la obra deberá tener título y deberá ir firmada con seudónimo.
3. Serán admitidas en este certamen las obras cuyo contenido pertenezca al género literario conocido como novela breve. Quedan excluidas, por tanto, las obras que escapen a las características del citado género literario.

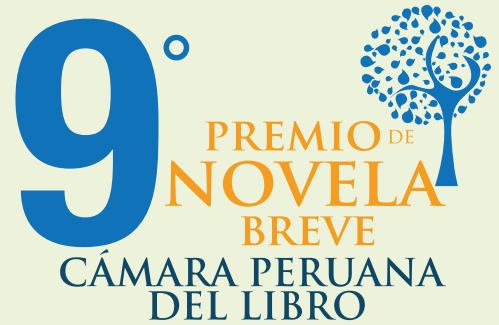
ENTREGA DE OBRAS

4. Serán admitidas en el certamen las obras que cumplan con los siguientes requisitos de presentación de manuscritos: en un sobre cerrado de tamaño A-3 se entregará, en las oficinas administrativas de la Cámara Peruana del Libro (Av. Cuba 427, Jesús María, Lima 11, Perú), cinco (5) copias impresas y anilladas del manuscrito que contiene la obra, y una copia en formato digital de esta, que será grabada en formato Word en un CD o USB. En una de las caras externas del sobre que contendrá los ejemplares del manuscrito, deberá rotularse la siguiente información:

ORGANIZA:



CÁMARA PERUANA DEL LIBRO



- 9° Premio de Novela Breve Cámara Peruana del Libro 2017.
- Atención: Cámara Peruana del Libro
- Av. Cuba 427, Jesús María
- Lima 11, Perú
- El título de la obra.
- El seudónimo elegido por el autor o autora.

En el interior del sobre, el participante deberá incluir, además, la plica, que consistirá en un sobre de tamaño A-5 cerrado y perfectamente sellado con goma, que contendrá una hoja en la que estarán registrados los siguientes datos del autor o autora de la obra:

- Título de la obra.
- Nombres y apellidos del autor o autora.
- Seudónimo elegido para participar en el certamen.
- Edad.
- Número de documento de identidad.
- Domicilio.
- Número telefónico y de celular.
- Correo electrónico.

La plica solo será abierta por el Jurado Calificador una vez emitido el fallo.

5. La recepción de las obras participantes en el 9° Premio de Novela Breve Cámara Peruana del Libro 2017 se realizará en las oficinas administrativas de la Cámara Peruana del Libro en días laborables, en horario de oficina a partir del lunes 16 de enero y hasta el lunes 22 de mayo de 2017. Las obras enviadas por correo postal serán recibidas en la misma dirección siempre y cuando se registre en el matasellos una fecha que no supere el último día de plazo establecido en estas bases.

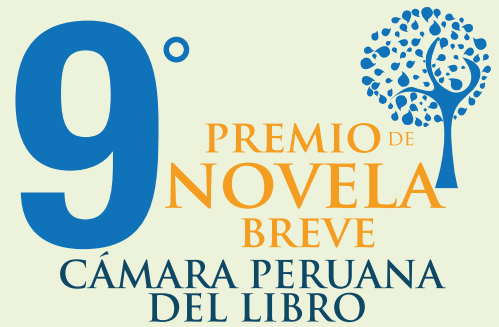
JURADO CALIFICADOR

6. El Jurado está integrado por personas relacionadas al mundo de las letras y la cultura de nuestro medio.
7. El Jurado Calificador elegirá un único trabajo ganador, que se hará acreedor a un premio de S/ 20,000.00 (veinte mil soles), que serán pagados por la Cámara Peruana del Libro como contraprestación por la cesión de derechos de autor, y la publicación de la obra. La Cámara Peruana del Libro se adjudicará los derechos exclusivos de edición de la obra ganadora durante el término de cinco años que se cuentan desde la fecha en que el Jurado Calificador emita su fallo.
8. El fallo del Jurado Calificador es inapelable. El premio puede declararse desierto. El premio no se distribuirá entre dos o más concursantes. Si el Jurado Calificador lo considerase pertinente, se otorgará una o más menciones honoríficas a otras tantas obras finalistas.

ORGANIZA:



CÁMARA PERUANA DEL LIBRO



9. El Jurado Calificador resolverá cualquier incidente que se presente en el transcurso del certamen, y está dotado de las facultades necesarias para resolver las dudas que pudieran surgir respecto a la aplicación de estas bases.

PREMIACIÓN Y PUBLICACIÓN

10. El anuncio del fallo del Jurado Calificador y la entrega del galardón al autor o autora de la obra ganadora se llevará a cabo en ceremonia que se realizará como parte de las actividades culturales de la 22ª Feria Internacional del Libro de Lima, FIL LIMA 2017. La publicación del libro ganador del 9º Premio de Novela Breve Cámara Peruana del Libro 2017 se presentará durante la 38ª Feria del Libro Ricardo Palma, en noviembre de 2017, salvo acuerdo distinto entre las partes.
11. Una vez que se haya dado a conocer el fallo del Jurado Calificador, y con la finalidad de regular los términos de la publicación de la obra ganadora del Premio, de común acuerdo, el autor o autora de esta, y la Cámara Peruana del Libro, firmarán un contrato de edición en el cual el autor o autora de la obra ganadora facultará a la institución convocante del certamen a contratar la coedición de la obra con terceros. El pago correspondiente a la cesión de derechos de autor derivado del contrato, establecido en las bases del Premio, se hará efectivo previa presentación del comprobante del pago que corresponda.

PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y DESTINO DE LOS MANUSCRITOS PRESENTADOS

12. El hecho de participar en este certamen supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones expresadas en estas bases, así como el acatamiento de las decisiones que adopte el Jurado Calificador. Se publicarán las bases en la página web de la Cámara Peruana del Libro. Los manuscritos que no resulten ganadores ni del premio ni de mención honrosa no serán devueltos y serán destruidos dentro de los 120 días posteriores a la celebración del acto de premiación.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE MANUSCRITOS:

Lunes 22 de mayo de 2017

PREMIO AL AUTOR O AUTORA DE LA OBRA GANADORA:

S/ 20,000.00 (veinte mil soles), por la cesión de derechos de autor de la obra ganadora, y publicación de esta.

PREMIACIÓN:

El anuncio de la obra ganadora del 9º Premio de Novela Breve Cámara Peruana del Libro se hará en una ceremonia organizada con ese fin, que formará parte del programa de actividades culturales de la 22ª Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2017. Mayor información en la página [web: www.cpl.org.pe](http://www.cpl.org.pe)

ORGANIZA:



CÁMARA PERUANA DEL LIBRO